



Declaración de no discriminación

La discriminación se define como dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, etc.

Vuela Sin Límites, A.C. (Fundación Vuela / VUELA) se compromete con el principio de que todas las personas deben tener acceso igualitario a programas, instalaciones, servicios y empleos sin considerar las características personales que no se relacionen con la capacidad, el desempeño o las del colectivo vulnerable a atender, según lo determinan las políticas de VUELA o las leyes aplicables.

VUELA prohíbe la discriminación, el hostigamiento y la intimidación contra cualquier persona por su edad, ascendencia, color, discapacidad, nacionalidad, raza, religión, género, orientación sexual, apariencia, matrícula, afiliación política, estado civil o cualquier otra característica que la ley ampare. VUELA espera que sus asociados, empleados, voluntarios, colaboradores y otros integrantes —en cualquier lugar y momento que operen los programas, participen en eventos o actividades de la Fundación— mantengan un entorno libre de discriminación con todos los beneficiarios, donadores, empleados, voluntarios y otros grupos de interés.

Mediación y aplicación:

El Consejo Directivo de Fundación Vuela tendrá la responsabilidad principal por la omisión o el quebranto de esta declaración; también deberá resolver quejas sobre discriminación dentro de la organización. Cualquier persona que considere que ha sido víctima de discriminación o de hostigamiento ilegal debe contactarse con el Vicepresidente de Fundación Vuela a vicepresidencia@vuela.org.mx

Se llevará a cabo una investigación para llegar a una determinación sobre los méritos de las alegaciones. Dicha investigación será realizada por el personal, el abogado, los voluntarios, los investigadores privados u otros individuos que Fundación Vuela considere competentes para hacerlo. Si existe evidencia de discriminación, VUELA realizará todos los esfuerzos razonables para resarcir el daño y garantizar que estas conductas indeseadas cesen de inmediato y no vuelvan a suceder.



El demandante deberá ser notificado sobre las medidas correctivas tomadas. Se aplicarán sanciones disciplinarias por violar las políticas, que pueden incluir desde advertencias disciplinarias hasta el despido o la expulsión definitiva de Fundación Vuela, de acuerdo con las políticas aplicables.

Última revisión del documento

Lunes 14 de mayo de 2018